

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4169 Orden CUL/3643/2011, de 20 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 524, «Santa Cecilia», subastado por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 14 de diciembre de 2011 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 20 de diciembre de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 524.—«Santa Cecilia». Escultura en madera tallada, policromada, dorada y estofada. Escuela aragonesa. Primera mitad del siglo XVI. Círculo de Damián Forment. Medidas: 73 cm. altura.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de siete mil (7.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Escultura, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.